

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ELAS PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CÓRDOBA PARTICIPATIVA- DURANTE EL AÑO 2017**

- **Publicada el extracto en el BOP** nº 40 de 1 de marzo de 2017  
<http://www.dipucordoba.es/bop/>

- **¿A quién va dirigida?**

A los Municipios y ELAS de la provincia de Córdoba, con la exclusión del municipio de Córdoba capital.

- **¿Cuál es su finalidad?**

La financiación de aquellos proyectos realizados o pendientes de realizar por Ayuntamientos y ELAS durante este año -2017-, que tengan por objeto:

- La participación de los vecinos y vecinas en la vida de sus municipios
- El fomento del asociacionismo.

- **¿Qué proyectos y actividades se subvencionan?**

Son proyectos o actividades subvencionables aquellas dirigidas a:

- a. Potenciar el tejido asociativo.
- b. Propiciar espacios de encuentro entre diferentes colectivos, que fomenten el respeto a la diversidad y la confluencia de intereses comunes.
- c. Formar e informar a los vecinos en materia de participación ciudadana, a través de cursos, seminarios o conferencias.
- d. Promover entre la población la adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de su localidad.
- e. Dinamizar la vida colectiva de aldeas o núcleos de población separados.
- f. En todo caso, también se consideran subvencionables en el ámbito de esta convocatoria aquellas actividades participativas que se realicen o impulsen a instancias de órganos de participación ciudadana, tales como Consejos Locales de Participación Ciudadana, Mesas de Participación o cualquier otro de naturaleza análoga.

- **¿Qué cuantía se subvenciona?**

Se cuenta con un presupuesto total de **150.000 €**

La cuantía máxima a subvencionar son **3.500 €**, y en todo caso el 75% del coste total del proyecto o actividad, sin que se sobrepase este límite.

- **¿Se admite la reformulación de la solicitud?**

En esta convocatoria se contempla la posibilidad de “reformular”, cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la solicitada, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

- **¿Cuál es el plazo para solicitarla?**

El plazo de presentación de solicitudes abarca **desde el 2 al 29 de marzo.**

**La solicitud** se presentará de manera exclusiva a través del registro electrónico de la Diputación de Córdoba.

**Acceso tramitación electrónica:** sede electrónica del sitio Web corporativo de la Diputación de Córdoba: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es).

- **¿Qué se valora?**

En cada proyecto presentado se valora:

1. La coherencia del proyecto **con la finalidad y el objeto de la convocatoria**, considerando la adecuación de las actividades a los destinatarios y objetivos propuestos (Hasta 20 puntos)

2. Claridad de los objetivos, concreción de las actividades y optimización de los recursos materiales y humanos (Hasta 20 puntos)

3. La coherencia y desglose del presupuesto con el proyecto presentando. (Hasta 15 puntos)

4. La localización del proyecto: (Hasta 15 puntos)

- Entidades de hasta 10.000 habitantes (o municipios mayores de 10.000 habitantes cuando el proyecto se realice en una aldea o núcleos de población separado (15 puntos).

- Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes (10 puntos).

- Municipios de más de 20.000 habitantes (5 puntos)

5. Mecanismos de coordinación de la entidad local con el tejido asociativo para poder llevar a cabo la actividad o implicación de los mismos en el proyecto (10 puntos).

6. Evaluación y seguimiento: indicadores de evaluación en concordancia con las actuaciones y objetivos propuestos (10 puntos).

7. Carácter innovador del proyecto o actividad (10 puntos).

- **Para más Información:**

Departamento de Consumo y Participación Ciudadana:

Teléfonos: 957211306 / 957211307

E-mail: [participacionciudadana@dipucordoba.es](mailto:participacionciudadana@dipucordoba.es)

Web: [www.dipucordoba.es/casaciudadana](http://www.dipucordoba.es/casaciudadana)